



# Gobernación de Bolívar

02

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996 y basada en los estatutos que rigen la entidad,

## C E R T I F I C A :

Que la FUNDACION HOGAR JUVENIL, con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante resolución número 1206 de agosto 18 de 1975, expedida por la Gobernación de Bolívar, con domicilio en esta ciudad, con domicilio en esta ciudad, con reforma estatutaria aprobada por resolución número 1957 de junio 8 de 1983, expedida por esta Gobernación, es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional.

Que sus objetivos son:

- a) Area de Promoción de la Comunidad: Impulsar la creación de organizaciones gremiales o cívicas que representen auténticamente los intereses de las comunidades urbanas y rurales, como son: Cooperativas, Empresas Comunitarias, Sindicatos, Asociaciones Cívicas y Grupos de vivienda.
- b) Area de Educación: Organizar campañas de alfabetización para los adultos en comunidades urbanas o rurales que sintiesen esta necesidad. Organizar cursos prácticos de salud, de capacitación básica, de cooperación, sindicalismo u otros semejantes en comunidades que solicitasen este servicio. Impulsar establecimientos de escuelas cooperativas, donde existiese la necesidad.
- c) Area de servicio: Impulsar programas de salud; como el impulso de consultorios populares, servicios odontológicos, de farmacia y otros, al servicio de la comunidad.
- d) Organizar un centro de documentación sobre las áreas de trabajo de la fundación con el objeto de tener un conocimiento de las condiciones sociales y económicas de los mismos.
- e) Producir el material educativo que los programas de la fundación requiriesen y organizar un depósito de estos recursos.

Que su patrimonio está compuesto por:

- a) Por las contribuciones voluntarias de personas o entidades nacionales o extranjeras.
- b) Por donaciones.
- c) Por auxilios oficiales o privados.
- d) Por aportes voluntarios hechos por los socios mismos de la fundación.
- e) Por entidades provenientes del capital social producido por la fundación

Que su órgano de dirección es: (No registra información).

Que su órgano de administración es la Junta Directiva, conformada por un Presidente, Secretario, Tesorero y Fiscal. Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces necesarias.

Que las funciones del órgano de administración son:

- a) Trazar las políticas generales de la fundación, aceptar o rechazar a los candidatos colaboradores de la fundación.



# Gobernación de Bolívar

2/

Hoja 2

e) Aprobar los contratos de adquisición de bienes por parte de la fundación.

Que la Representación legal la ejerce el Presidente.

Que las funciones del Representante Legal son:

- a) Ejercer las funciones de dirección y orientación de la fundación de acuerdo a estatutos y reglamentos internos de la misma.
- b) Administrará los bienes de la fundación de acuerdo con los estatutos y con el presupuesto.
- c) Podrá adquirir o enajenar bienes a nombre de la fundación cuando hubiere necesidad, con la autoridad expresa de la Junta Directiva en mayoría de la fundación.
- e) Presentará a la Junta Directiva el proyecto del presupuesto anual para su discusión y aprobación.
- f) Hará de acuerdo con el Fiscal los pagos que autorizará la Junta Directiva.

Que la duración es indefinida.

Que las causales de disolución son:

Se podrá liquidar por las 2/3 partes de sus miembros, en caso de disolución, los bienes que a ella pertenecieran serán donados, una vez cancelada las obligaciones a terceros, a otra corporación que a juicio de las 2/3 partes de los socios tuviere objetivos similares de la fundación.

Que la forma de hacer la liquidación es: (No registra información).

Que las funciones del Fiscal son:

- a) El fiscal vigilará para que los estatutos y reglamentos de la fundación se cumplan adecuadamente.
- b) Velará por los intereses, finanzas y bienes de la corporación.
- c) Supervisará libros de contabilidad y dará su aprobación a los pagos que efectuase el Presidente.

Que a folio 193 del libro XII de registro que se lleva en la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Secretaría del Interior, se encuentra inscrita la siguiente Junta Directiva, así:

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE Y REP. LEGAL.....BERENICE JIMENEZ P. CC#33.117.877 C/gena.  
TESORERO.....LUIS FELIPE HERREÑO CC# No registra infor.  
SECRETARIO.....GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA CC# N.R.I.  
FISCAL.....CARMEN CAMACHO ARRIETA CC# No reg. infor.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).-

  
CARLINA MALDONADO DE LOZANO  
Directora Departamento Jurídico



Folio 2

e) Aprobar los contratos de adquisición de bienes por parte de la fundación.  
 Que la Representación Legal la ejerce el Presidente.  
 Que las funciones del Representante Legal son:  
 a) Ejercer las funciones de dirección y orientación de la fundación de acuerdo a estatutos y reglamentos internos de la misma.  
 b) Administrar los bienes de la fundación de acuerdo con los estatutos y con el presupuesto.  
 c) Poder adquirir o enajenar bienes a nombre de la fundación cuando hubiere necesidad, con la autorización expresa de la Junta Directiva en mayoría de la fundación.  
 e) Presentar a la Junta Directiva el proyecto del presupuesto anual para su discusión y aprobación.  
 f) Hacer de acuerdo con el fiscal los pagos que autoriza la Junta Directiva.  
 Que la fundación es independiente.



**Cámara de Comercio de Cartagena**

Reg. No. 000462

Inscrito bajo el No. \*\*\*\*576 del Libro I  
Cartagena, 26 de Junio de 1.997  
Acto:

*Emilio Rodríguez*  
EL SECRETARIO

- Constitución por certificación
- Designación Rep. Legal
- Designación Cuerpo directivo
- Designación Fiscal

Que a folio 193 del libro XII de registro que se lleva en la Unidad de Decretos del Comité de la Secretaría del Interior, se encuentra inscrita la siguiente Junta Directiva, así:

- UNTA DIRECTIVA:
- PRESIDENTE Y REP. LEGAL.....BERNARDINO LIZARRA F. C.C. 117.077 C/gera.
  - SECRETARIO.....LUIS FELIPE HERRERO C.C. No reg. infor.
  - SECRETARIO.....GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PARRA C.C. No reg. infor.
  - FISCAL.....CARMEN CAMACHO ARIETA C.C. No reg. infor.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

*Carmen Camacho Arieta*  
 CARMEN CAMACHO DE LOZANO  
 Directora Departamento Jurídico

Cartagena de Indias,

Señores

**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Registro de las Personas Jurídicas sin Animo de Lucro  
Ciudad

23 ABR. 1997



Por cumplir con los requisitos necesarios para la formación de esta clase de entidades atentamente solicito la Inscripción, en el Registro de las Personas Jurídicas sin Animo de Lucro, de la siguiente entidad:

**NOMBRE:** FUNDACION HOGAR JUVENIL

**ENTIDAD QUE VIGILA O CONTROLA:** GOBERNACION DE BOLIVAR

**DOMICILIO:** CARTAGENA

**DIRECCION:** BARRIO SAN PEDRO MARTIR CALLE 5 No. 65 - 26

**TELEFONO:** 66 11 756 - 65 71 514

**FAX:** 66 92 477

**APARTADO AEREO:** 86 - 64

Cordialmente,

  
FUNDACION HOGAR JUVENIL  
Representante Legal  
C.C. No. 33.117.877 C/gena

C.C. No. 33.117.877 C/gena

Dirección: Socorro Plán 250 Manzana 40 Lote 10

Teléfono: 6611756

*B.S. Pedro H. cl. 5. # 65-26*



**Cámara de Comercio de Cartagena**

NIT. 329.460.041-1

RECIBO DE CAJA

No. 0462086

15

FECHA DE RECIBO 23 04 97 10:12:19	CONSECTO -462086-11	No. DE LIQUIDACION 037858	MATRICULA NUMERO -47
--------------------------------------	------------------------	------------------------------	-------------------------

FUNDACION HOGAR JUVENIL

Caja #1

CONCEPTO	VALORES
Inscripciones R.E.J.S.A.L	: 10.040
Reproduccion Sellos R.E.J.	: 1.293
Valor Recaudo I.V.A.	: 207
Reg Asig: 462 > 1	
<p>12 JUN. 1997</p> <p>9 MAYO 1997</p>	
EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	CHEQUE <input type="checkbox"/>
DEVUELTO <input type="checkbox"/>	CHEQUE No.
BANCO	TOTAL \$* **11.540

C.F. S.A. NIT. 890.321.151-0 FORMAS ECONOMICAS

EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, QUEDA SUJETA LA VALIDEZ DE ESTE RECIBO A LA EFECTIVIDAD DEL CHEQUE

PRESENTE ESTE RECIBO AL RECLAMAR EL SERVICIO.

— CAJA —